



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0372-2024-CU-UNH

Huancavelica, 19 de marzo de 2024

VISTOS:

01 ejemplar del “PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL AMPLIADO 2023 – 2027 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA”, en 79 folios, Oficio N° 000152-2024-CEPLAN-DNCP (27.02.2024), Informe Técnico N° 000035-2024-CEPLAN-DNCPPEI (27.02.2024), Informe N° 000167-2024-UNH/UPM (28.02.2024), Oficio N° 000124-2024-UNH/OPP-R (28.02.2024), Proveído de Rectorado N° 001279 (29.02.2024), Proveído de Secretaria General N° 000991 (29.02.2024), Oficio Transcriptorio N° 000361-2024-UNH/CU (15.03.2024), Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 001289 (15.03.2024); sobre aprobación del “PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL AMPLIADO 2023 – 2027 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA”; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú: *Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*; asimismo, de acuerdo a lo versado en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución*;

Que, mediante Resolución N° 0078-2023-CU-UNH (24.01.2023), se aprueba el “PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 – 2026” de la Universidad Nacional de Huancavelica, documento que consta de 06 numerales, y forma parte del sustento de la resolución;

Que, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al señor rector de la UNH, con Oficio N° 000124-2024-UNH/OPP-R (28.02.2024), el “PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 - 2027 AMPLIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA”, para su aprobación mediante acto resolutivo, en mérito al Informe N° 000167-2024-UNH/UPM (28.02.2024), emitido por el jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, en la cual manifiesta: *Mediante Resolución N° 0323-2023-R-UNH con fecha 12 de junio de 2023 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Huancavelica y en el Art. 32 establece que la Unidad de Planeamiento y Modernización es la unidad orgánica de asesoramiento, responsable de coordinar*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/7504e4e7-9803-481f-a026-6de2bc809959/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0372-2024-CU-UNH

Huancavelica, 19 de marzo de 2024

y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico institucional, responsable de conducir el sistema administrativo de modernización, así como las actividades de estadística y la simplificación administrativa. en cumplimiento del marco normativo ha realizado las acciones necesarias para la ampliación de horizonte de Plan Estratégico Institucional previa coordinación mediante correo electrónico con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN. Las acciones realizadas para la ampliación del PEI con un horizonte al 2027 fueron: a) actualización de la ruta estratégica, b) actualización de la matriz de articulación de planes, c) actualización de la matriz del plan estratégico institucional y actualización de las fichas técnicas de indicadores, esto en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD;

Que, el “PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL AMPLIADO 2023 – 2027 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA”, busca reducir las brechas entre lo que aspiramos y lo que realmente ahora somos, por ello nos hemos enfocado en socializar con todos los órganos académicos y administrativos de la Universidad Nacional de Huancavelica, las acciones que debemos realizar a futuro, uniformizando criterios, ahorrando presupuesto y esfuerzos en lograr nuestras metas;

Que, el “PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL AMPLIADO 2023 – 2027 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA”, tomando en consideración los objetivos estratégicos del Ministerio de Educación y sus 6 acciones estratégicas orientadas a mejorar el servicio académico; la Política de la Universidad Nacional de Huancavelica está orientada a la formación académica, investigación, extensión cultural, proyección social, gestión institucional y gestión de riesgos, definiéndose cinco (5) objetivos estratégicos institucionales las cuales contribuirán al desarrollo de la Universidad Nacional de Huancavelica para los próximos 5 años, los cuales son:

- OEI.01 FORTALECER LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y PERTINENTE DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO.
- OEI.02. FORTALECER LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA E INNOVACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LA SOCIEDAD.
- OEI.03 FORTALECER LA RELACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA CON EL ENTORNO SOCIAL.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/7504e4e7-9803-481f-a026-6de2bc809959/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0372-2024-CU-UNH

Huancavelica, 19 de marzo de 2024

- OEI.04 FORTALECER CON ENFOQUE POR PROCESOS LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.
- OEI.05 IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN LA UNIVERSIDAD.

Que, el numeral 1) del artículo 21° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución de N° 0008-2023-AU-UNH (31.05.2023), prescribe: *La UNH, mediante personal designado por el titular de pliego, tiene la obligación de publicar en su portal electrónico en forma permanente y actualizada: 1. El estatuto, el plan estratégico institucional, modelo educativo, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y reglamentos de la universidad;*

Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, prescribe: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, los numerales 1) y 5) del artículo 141° del referido Estatuto, sobre atribuciones del Consejo Universitario dicen, *Aprobar a propuesta del Rector el Plan Estratégico, Plan Operativo y demás instrumentos de planeamiento de la UNH; y, Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular; respectivamente;*

Que, el señor rector autoriza al secretario general de la UNH, a través del Proveído de Rectorado N° 001279 (29.02.2024), su consideración en agenda de Consejo Universitario para su trataiva, de acuerdo a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 14 de marzo de 2024 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021 -CEU-UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el “PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL AMPLIADO 2023 – 2027 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA”, documento que consta de 06 numerales, y forma parte del sustento de la presente resolución.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/7504e4e7-9803-481f-a026-6de2bc809959/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0372-2024-CU-UNH

Huancavelica, 19 de marzo de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR a salvo y subsistente todos los demás extremos de la Resolución N° 0078-2023-CU-UNH (24.01.203), mientras no contravenga a lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique en el Portal Web Oficial de la Universidad Nacional de Huancavelica, lo resuelto en la presente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO - NOTIFICAR con la presente, al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnologías de la Información, Oficinas internas de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/keay.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/7504e4e7-9803-481f-a026-6de2bc809959/verificar>